

DECRETO N° 127/2026

VISTO:

La solicitud de exención presentada por la contribuyente MARTINAZZO, TERESITA, DNI N° 14.119.857, respecto de la Cuenta N° 00499, cuyo titular registral es MARTINAZZO, ALCIDE TOMÁS; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias obrantes, se encuentra acreditado el fallecimiento del titular dominial;

Que la contribuyente ha presentado la documentación exigida por la normativa vigente, acreditando su residencia efectiva, permanente y continua en el inmueble durante el período solicitado;

Que la Ordenanza N° 2087 establece el régimen de exención de la Contribución que Incide sobre Inmuebles para jubilados y/o pensionados, contemplando situaciones especiales como la presente;

Que corresponde otorgar la exención total (100%), resultando procedente su aplicación con carácter retroactivo en virtud de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos durante el período comprendido;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES,
DECRETA**

Art. 1°: OTÓRGASE a la contribuyente MARTINAZZO, TERESITA, DNI N° 14.119.857 la exención del cien por ciento (100%), con carácter retroactivo, de la Contribución que Incide sobre Inmuebles (Tasa por Servicio a la Propiedad)

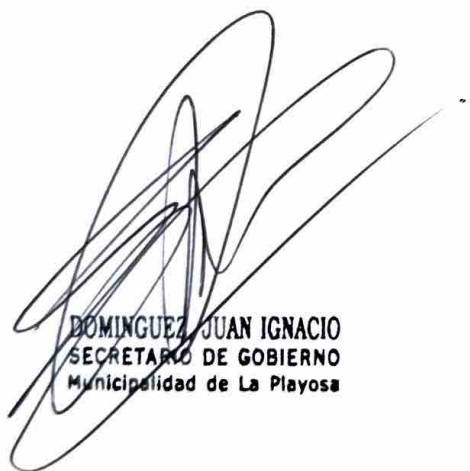
correspondiente a la Cuenta N° 00499, cuyo titular registral es MARTINAZZO, ALCIDE TOMÁS (100%), por el período comprendido desde 01/2022 hasta 12/2025, inclusive.

Art. 2°: DÉJASE constancia que el beneficio se concede en virtud de encontrarse acreditado el fallecimiento del titular dominial y la residencia efectiva, permanente y continua de la contribuyente en el inmueble durante el período alcanzado por la presente, conforme la documentación obrante.

Art. 3°: El presente beneficio no implica reconocimiento de titularidad dominial ni exime del cumplimiento de las obligaciones sucesorias que pudieran corresponder.

Art. 4°: Instrúyase a Tesorería Municipal para efectuar las registraciones, compensaciones y/o ajustes correspondientes conforme a lo dispuesto en el presente.

Art. 5°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-



DOMINGUEZ JUAN IGNACIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Playosa



La Playosa, 06 de mayo de 2026.



VILLAR FRANCO OSVALDO
INTENDENTE MUNICIPAL
La Playosa - Dpto. Gral. San Martín
Pcia. de Córdoba